

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Ciencias de la Documentación	28042383
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias de la Documentación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Lizasoain Hernández		Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05378715G	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Lizasoain Hernández		Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05378715G	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Gonzalo Sánchez-Molero		Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50720226M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avenida Complutense, s/nº		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
gestiondoctorado@pas.ucm.es		Madrid	913941440

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Biblioteconomía, documentación y archivos		Sectoros desconocidos o no especificados		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto aglutina tanto el antiguo programa de Doctorado del Departamento de Biblioteconomía y Documentación (Documentación: Fundamentos, tecnologías y aplicaciones) como el programa de doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación, ambos de la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto va a desarrollarse conjuntamente por tres Departamentos de la Universidad Complutense de Madrid que participan en la docencia del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos:</p> <p>Biblioteconomía y Documentación. Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología. Filología Española IV.</p> <p>El principal objetivo del programa de Doctorado propuesto es la continuación en la formación de los alumnos en cualquiera de las ramas de especialización del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos:</p> <p>Gestión de la Documentación Bibliotecas Gestión de Archivos Patrimonio Bibliográfico Documentación en Medios de Comunicación</p> <p><u>Características generales</u></p> <p>El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación se incardina dentro de los objetivos estratégicos de los estudios de doctorado que propugna la Universidad Complutense de Madrid. En efecto, tras un proceso de reflexión por parte de los Centros, Departamentos, Institutos y otras unidades competentes en materia de investigación, analizando y valorando los programas existentes y con el objetivo final de alcanzar los máximos niveles de calidad se han establecido, con carácter no excluyente de nuevas propuestas, los siguientes objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Proponer y desarrollar Programas de Doctorado de carácter integrador (en nuestro caso, aunando los programas de doctorado del Departamento de Biblioteconomía y Documentación y el programa de doctorado de la Facultad de Ciencias de la Documentación), que permitan la presentación de alrededor de 10 tesis anuales. * Incrementar el grado de internacionalización de los programas (en nuestro caso, favoreciendo las relaciones con universidades y organismos europeos e iberoamericanos). * Crear la Escuela de Doctorado de la UCM, integrándose en los aspectos normativos en ella, la actual Escuela Internacional de Posgrado del Campus de Excelencia Internacional (CEI) Moncloa. * Establecer un sistema de seguimiento de los doctorandos, tras la finalización de sus estudios. * Aplicar medidas de mejora de los programas de doctorado con el objetivo de lograr una alta calidad de todos ellos. * Fomentar el número de doctorandos extranjeros (en nuestro caso, tradicionalmente realizan el doctorado estudiantes procedentes de Iberoamérica) * Favorecer la dotación económica de los programas de doctorado de coste más elevado a través de patrocinio público o privado. * Desarrollar indicadores de calidad en aquellas áreas de conocimiento en las cuales son de difícil aplicación los parámetros empleados de forma habitual * Facilitar la incorporación a las tareas de dirección de tesis doctorales del personal docente e investigador con mayor capacidad y calidad mediante el reconocimiento de dicha actividad * Disponer las medidas adecuadas para que los doctorandos, al finalizar sus estudios de doctorado, sean capaces de emplear de forma habitual una lengua extranjera relevante en el contexto científico del programa de doctorado (en nuestro caso, el inglés, mediante la realización de una actividad formativa específica). <p>Siempre acorde con estos objetivos, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propone que el alumno adquiera las competencias necesarias que le permitan la elaboración de la tesis doctoral y la consiguiente obtención del grado de Doctor en alguna de las líneas de investigación desarrolladas por el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, por el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología y por el Departamento de Filología Española IV.</p>

El programa de doctorado propuesto se basa en los presupuestos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tratando de contribuir en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Para ello, el Doctorado en Ciencias de la Documentación promueve en especial:

-- La colaboración con otras universidades, iberoamericanas y europeas en la realización de actividades complementarias de formación que se incluyan en el documento de actividades del doctorando.

-- La colaboración con organismos e instituciones en la realización de actividades investigadoras que se incluyan en el documento de actividades del doctorando.

-- La movilidad de los alumnos de doctorado en otros centros europeos y americanos.

De igual forma, el Doctorado en Ciencias de la Documentación se propone alcanzar unos niveles elevados de calidad en la investigación, promoviendo el seguimiento de todas las actividades doctorales, de la actividad de tutores y directores, así como de los trabajos de tesis doctoral. Para ello se fomentará:

-- La presencia de expertos en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

-- La experiencia acreditada en la dirección de tesis de la mayoría de los doctores participantes en el programa.

-- La calidad de las contribuciones científicas de los doctores participantes en el programa.

-- La articulación de mecanismos de supervisión en los que participen los estudiantes de doctorado y los doctores egresados, que potencien la implantación de acciones de mejora.

Participantes

El programa de doctorado propuesto está desarrollado únicamente por la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense, sin que participen otros centros de nuestra Universidad.

En el programa de doctorado propuesto participarán, en primer lugar, profesores adscritos al Centro y que pertenecen a los tres Departamentos de la Universidad Complutense de Madrid que participan en la docencia del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos:

-- Biblioteconomía y Documentación

-- Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

-- Filología Española IV

Además, en el programa de doctorado propuesto participarán profesores adscritos a otros centros de la UCM, en concreto los profesores de la Sección Departamental de Biblioteconomía y Documentación (adscritos a la Facultad de Ciencias de la Información).

Tipo de enseñanza

Los estudiantes, por lo general provenientes del Máster de carácter investigador impartido en el Centro con el título Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, poseen al matricularse en el programa de Doctorado la formación esencial para afrontar una investigación en el área de la Biblioteconomía y Documentación. En consecuencia, considerando que poseen ya una formación inicial suficiente de carácter metodológico y procedimental, la enseñanza se basará en actividades -en su mayoría presenciales- consistentes en conferencias, talleres, cursos, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional, que ofrezcan al alumnado una formación complementaria de carácter específico relativa a últimos avances en la metodología y conocimientos en el área de la Biblioteconomía y Documentación.

Asimismo, para los estudiantes no provenientes del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos impartido en nuestra Facultad, o una titulación semejante en cualquier otro centro español, muchos procedentes de Iberoamérica, la formación recibida en sus países de origen es en líneas generales de un nivel similar al alcanzado en España. Únicamente en los casos excepcionales en que la Comisión Académica observe una deficiencia formativa advertirá al alumno de tales deficiencias, aconsejando un plan de formación previo al ingreso en el programa de doctorado, de manera que pueda afrontar la elaboración de la tesis doctoral con el mismo nivel de calidad que el resto de los doctorandos formados en nuestro Centro.

El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación admitirá 25 plazas de nuevo ingreso y permitirá dos modalidades de estudios de doctorado, rigiéndose por la normativa general aprobada por la Universidad Complutense de Madrid:

-- Estudios de doctorado a tiempo completo. En este caso, la duración será de un máximo de tres años, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. El número de alumnos admitidos en esta modalidad será de 17.

-- Estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, la duración será de un máximo de cinco años desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. El número de alumnos admitidos en esta modalidad será de 8.

Justificación del programa. Interés académico

En la Universidad española, en todas las Facultades donde se imparten estudios de Documentación, sea cual sea su denominación, se imparten programas de doctorado de características similares.

De igual forma, en todos los países europeos donde existe al menos una Facultad con estudios sobre "Library and Information Science", se imparte un programa de doctorado vinculado a la Documentación, aunque con un nivel variable de amplitud en sus líneas de investigación correspondientes. El abanico de posibilidades va desde aquellos centros donde se incluyen todas nuestras líneas de investigación más otra dedicada a la Museología, hasta otros centros más especializados en un subconjunto de las líneas incluidas en nuestro programa de doctorado.

También en los países de América Latina se imparten cursos de doctorado sobre Documentación, aunque de creación más reciente, con un perfil semejante al de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense. Muchos de los profesores de estos cursos de doctorado en Documentación han realizado su tesis doctoral en centros españoles, y en especial en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid.

En resumen, siendo la Documentación una ciencia, aunque de aplicación a cualquier otra área de conocimiento (lo que le dota de su carácter instrumental), nuestra área de conocimiento se halla en constante expansión y ocupa cada vez un papel más importante, relevante y preponderante en los estudios universitarios en todo el mundo. No extraña,

pues, que se haya considerado desde sus inicios académicos la profundización en el conocimiento de sus principios teóricos y en la mejora de sus herramientas y aplicaciones prácticas a través de un programa de doctorado. Esta creciente consideración de la Documentación viene avalada por la demanda del título de doctor en Documentación, no solo por parte de los alumnos con una formación previa en esta área de conocimiento (poseedores del título de Graduado en Información y Documentación), sino también por parte de alumnos con una formación previa distinta (principalmente de alumnos procedentes de las Humanidades y Ciencias Sociales, como se demuestra en las últimas promociones del Máster impartido en la Facultad, donde más del 50% del alumnado procede de dichas áreas). Actualmente la Facultad tiene matriculados más alumnos en su título de Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos que en su título de Grado en Información y Documentación, lo que muestra que estos estudios están captando el interés de amplios sectores de alumnos procedentes principalmente de las Humanidades y Ciencias Sociales (aunque no faltan alumnos, en menor medida, procedentes del área de Ciencias). En consecuencia, el hecho de que la Documentación sea de aplicación en cualquier área de conocimiento ha provocado una constante y progresiva demanda de doctores en nuestro campo de conocimiento, tengan o no una formación básica en Documentación, siempre que hayan cursado el título de Máster en nuestra especialidad. Este fenómeno se percibe claramente desde el comienzo de estos estudios en la Universidad española.

Justificación del programa. Interés científico o investigador

Este interés por el doctorado en Ciencias de la Documentación viene avalado, igualmente, por el gran número de grupos de investigación dedicados a nuestra área de conocimiento en todo el mundo, por el elevado número de revistas especializadas de impacto dedicadas a estos saberes, así como por el número de congresos internacionales que tiene como objetivo la difusión de los últimos avances científico-tecnológicos en nuestro campo de conocimiento. El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación se justifica desde un punto de vista científico por la consiguiente participación de investigadores de la Universidad Complutense, tanto profesores como alumnos de doctorado, en estos foros del conocimiento y de la investigación europea y mundial en el área de la información y documentación científica. Nuestra intención es que nuestros investigadores contribuyan con sus aportaciones a la consolidación de la Documentación como una de las áreas destacadas de la creación y producción científica española. De hecho, la Facultad de Ciencias de la Documentación edita la revista científica titulada Revista General de Información y Documentación, dedicada específicamente a recoger avances científicos en esta área de conocimiento, estando situada en los primeros puestos entre las revistas españolas dedicadas a la Documentación. La pujanza de la investigación en la Facultad de Documentación, de reciente creación, se pone de relieve en la calidad de la actividad desarrollada. En esa línea parece destacable la publicación *Bases de datos de libre acceso difundidas por la Administración General del Estado* (2008), realizada por el Grupo de Investigación PUBLIDOC-UCM bajo la dirección de Fernando Ramos Simón, que -una vez actualizada- sirvió de base de información al primer Catálogo del Proyecto Aporta en 2010, donde las más de 500 bases de datos identificadas y la metodología empleada en la investigación han sido sustrato del citado catálogo hasta el lanzamiento, ya en 2012, del nuevo Portal de datos abierto: Datos.gob.es <http://datos.gob.es/datos/?q=catalogo>; como se reconoce en las páginas de este portal *Open Data* del Gobierno de España. Línea de investigación que sitúa a España a la altura de las plataformas web de referencia en publicación y reutilización de la información en Europa. Asimismo, el Grupo ha hecho el informe técnico sobre acuerdos exclusivos en la reutilización de la información en España que aparece completo en el portal de la Sociedad de la Información de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/information_society/policy/psi/docs/pdfs/ea2009/es_final.pdf

En definitiva, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación aspira a su universalización a nivel nacional por ser un área de especial interés para el sector público y privado, con organismos, instituciones y empresas públicas y privadas. Con ello se pretende potenciar la investigación aplicada tanto en el sector público como en el sector empresarial.

Justificación del programa. Experiencia contrastada de sus investigadores en dirección de tesis

Como se indicó al comienzo, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto aglutina tanto el antiguo programa de Doctorado del Departamento de Biblioteconomía y Documentación (Documentación: Fundamentos, tecnologías y aplicaciones) como el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación, ambos de la Universidad Complutense de Madrid.

El programa de Doctorado impartido por el Departamento de Biblioteconomía y Documentación (Documentación: Fundamentos, tecnologías y aplicaciones), ha venido ofertando estudios de doctorado conforme a los R.R.D.D. 185/1985, 778/1998, 56/2005 y 1393/2007 desde el año de creación del Departamento de Biblioteconomía y Documentación en 1975. Por su parte, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación ha venido ofertando estudios de doctorado conforme a los R.R.D.D. 56/2005 y 1393/2007 desde el año 2008.

La coexistencia de estos dos programas de doctorado desde el año 2008 ha provocado que actualmente abunden los profesores de la Facultad, muchos de ellos pertenecientes al Departamento de Biblioteconomía y Documentación adscrito a la Facultad de Ciencias de la Documentación, que dirigen tesis doctorales en los dos programas simultáneamente.

En consecuencia, los datos relativos a los antecedentes del programa de doctorado propuesto provendrán de la aglutinación de los datos de ambos programas de doctorado.

Centrándonos en los últimos cinco años, desde el curso 2007-2008 y hasta el curso 2011-2012, se han defendido un total de 28 tesis doctorales. Los 40 investigadores implicados, pues, poseen una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales.

En cuanto a la producción científica del personal investigador durante estos mismos cinco años, puede estimarse en una media de más de 100 trabajos científicos publicados por año, aumentado cada año el número de ellos publicados en revistas presentes en el JCR.

El número de proyectos de investigación realizados por el personal investigador de este programa de doctorado, incluyendo tanto los proyectos competitivos convocados por organismos públicos (Unión Europea, Gobierno Español y Comunidad Autónoma) como los proyectos adscritos al artículo 83, superan los 30 proyectos en los últimos cinco años.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
28042383	Facultad de Ciencias de la Documentación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Documentación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
25	25

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.ucm.es/normativa>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
03	Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)	Convenio de cooperación académica, científica y cultural	Público
02	Universidad Nacional Autónoma de México	Convenio marco de colaboración académica	Público
01	IBICT	Convenio marco de colaboración académica	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Existe un convenio marco vigente firmado entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de México. Dicho convenio ampara las estrechas relaciones que vinculan a la Facultad de Ciencias de la Documentación y el antiguo CUIB (Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas), actualmente IIBI (Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información).

A este convenio se han incorporado anexos específicos (en el año 1992 en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en el año 2004 en el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí) por los que el Departamento de Biblioteconomía y Documentación ha impartido la docencia del Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Mediante este sistema han obtenido el Título de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid en la mención Biblioteconomía y Documentación 11 investigadores del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB, hoy IIBI, UNAM, México) y 10 profesores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Dicha relación ha permitido que no solo muchos de los investigadores del IIBI se hayan doctorado por la Universidad Complutense de Madrid, sino que actualmente se desarrollen varios proyectos de investigación conjuntos entre profesores mexicanos y españoles, proyectos en los que participan doctorandos de ambos países. Debe destacarse que el IIBI es un centro de referencia en México y en muchos países latinoamericanos en el área de la Biblioteconomía y Documentación.

Con el ánimo de reproducir este modelo exitoso de colaboración, se ha establecido recientemente un convenio marco de semejantes características con el Instituto Brasileño de Investigación Científica y Técnica (IBICT). De igual forma, se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, en los que deseamos participen alumnos de doctorado de ambos países. También debe destacarse que el IBICT es un centro de referencia en Brasil en el área de la Documentación.

La colaboración entre los respectivos programas de doctorado se centra en los siguientes aspectos:

- 1.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Brasileño. En noviembre de 2012 ha tenido lugar el I Seminario Hispano-Brasileño, con amplia representación del profesorado de ambos organismos y de alumnado de doctorado de ambos países. En este ámbito se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre profesores brasileños y españoles.
- 2.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Mexicano. En 2012 ha tenido lugar el IX Seminario Hispano-Mexicano, lo que demuestra la madurez e interés por la colaboración mutua. También en este evento pudieron participar no solamente profesores mexicanos y españoles, sino también alumnos de doctorado de ambos países.
- 3.- La celebración de actividades formativas de manera conjunta en Brasil, México y España, a las que tendrán acceso todos los estudiantes de doctorado de los tres países.
- 4.- El fomento de la movilidad de estudiantes de doctorado entre los tres países.
- 5.- El fomento de proyectos de investigación conjuntos, cuyo seguimiento se realiza con motivo de los respectivos seminarios.
- 6.- El fomento de codirecciones de tesis entre profesores de los tres países.

Aunque mantenemos contactos con universidades europeas, estamos intentando actualmente cerrar determinados convenios de colaboración con diversas universidades europeas, entre las cuales destacan las siguientes:

- * Universidad de La Sapienza
- * Universidad de Coimbra
- * Universidad de Boras

En relación a los centros españoles, además de las colaboraciones habituales que, a nivel particular, mantienen nuestros profesores con sus colegas de todos los centros que imparten esta titulación en España, destacamos la colaboración más estrecha que mantenemos con dos universidades españolas:

- La Universidad Carlos III de Madrid
- La Universidad de Zaragoza

En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid, se organizan seminarios y jornadas de investigación conjuntas, especialmente sobre dos de las líneas en las que trabajan de forma conjunta y continuada desde hace varios años investigadores de ambas universidades: alfabetización y reutilización de la información.

En el caso de la Universidad de Zaragoza, los profesores D^a Luisa Orera Orera y D. Manuel Pedraza Gracia participan de manera habitual en la docencia, seminarios y tribunales de tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Documentación de Madrid. En el caso del profesor Pedraza, la colaboración es aún más estrecha pues pertenece al grupo de investigación Bibliopegia.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Diseñar un proyecto de investigación que permita, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, avanzar en la frontera del conocimiento de las Ciencias de la Documentación

CE02 - Aplicar la metodología científica más adecuada al objeto de la investigación propuesto, realizando un análisis profundo, detallado y fundamentado de las posibilidades metodológicas empleadas dentro de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular.

CE03 - Participar en discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional e internacional en su ámbito temático, mostrando un conocimiento profundo de los conceptos y teorías de las Ciencias de la Documentación aplicables a dicho ámbito.

CE04 - Contribuir, mediante una tesis original y significativa, a la investigación y al conocimiento científicos de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular, y que dicha contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El programa de Doctorado utilizará tanto los medios que aporta la Universidad Complutense de Madrid en su conjunto, como los canales propios de la Facultad de Ciencias de la Documentación, a la hora de informar a los potenciales estudiantes de las características del programa, proceso de matriculación, y las acciones de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:

- 1.- La página web de la UCM <http://www.ucm.es/doctorado> incluye enlaces con información general, el proceso de admisión y matrícula, la legislación en materia de doctorado y las posibilidades de homologación del título de doctor.
- 2.- La información general para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado está disponible en <http://www.ucm.es/doctorado> donde se incluye la relación de programas de doctorado de la UCM, enlaces al proceso de admisión y matrícula, así como un enlace para realizar la admisión vía Internet.
- 3.- Toda la normativa de aplicación a los programas de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid está disponible en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.
- 4.- La información general sobre el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación está disponible en <http://documentacion.ucm.es/doctorado>, donde el estudiante encontrará toda la información sobre la estructura del programa, número de plazas, criterios de admisión y matrícula.

Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Documentación dispone de varias vías para orientar a los futuros doctorandos de nuevo ingreso sobre la organización del programa de Doctorado y los plazos y proceso de matriculación existentes:

- 5.- La web de la Facultad (<http://documentacion.ucm.es>) y la página web del Doctorado en Ciencias de la Documentación (<http://documentacion.ucm.es/doctorado>), donde el alumno encontrará enlaces con la ficha técnica del programa, las instrucciones generales de matrícula de Doctorado, así como un enlace directo al buzón de quejas y sugerencias a disposición del alumnado para atender sus sugerencias de mejora y solucionar los problemas que hayan podido surgir.
- 6.- La cuenta de Facebook de la Facultad, donde el potencial alumno podrá conocer todas las noticias relacionadas con el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación.
- 7.- La Secretaría de la Facultad, con un servicio de información presencial diaria, en los horarios de oficina.
- 8.- El Vicedecanato encargado de la gestión del programa de Doctorado, junto con el Coordinador del programa, que atenderán a todos los posibles alumnos interesados en el doctorado, resolviendo las dudas que planteen.
- 9.- Jornada de información a los alumnos del máster. Al final del curso académico, se realizará una sesión informativa, específicamente destinada a los alumnos de nuestro Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, pero abierta a cualquier estudiante que desee asistir, en la que se expondrán todos los aspectos relativos a requisitos de admisión en el programa, organización del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación y normas de permanencia. En dicha sesión se responderá a todas las cuestiones que los estudiantes deseen plantear. Por cualquiera de estas vías se informará al posible alumno de doctorado sobre la organización del programa de Doctorado, las unidades administrativas involucradas y los responsables del programa, los plazos para la matriculación, el proceso que debe seguirse para ingresar en el programa, así como el perfil de ingreso recomendado.

El perfil de ingreso recomendado es el de una persona que tiene las siguientes competencias y conocimientos:

- Cuenta con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación, así como conocimientos en la metodología de la investigación social, y una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la

iniciación en tareas investigadoras, que se adquieren en los estudios de grados y másteres universitarios en Documentación.

- Cuenta con los conocimientos necesarios de inglés ¿leído, hablado y escrito¿ y, en su caso, puede mostrar conocimientos de otras lenguas que puedan ser útiles de cara a las necesidades específicas de su propuesta o anteproyecto de investigación doctoral. En el caso de estudiantes no hispanohablantes, contarán con los conocimientos de español ¿leído, hablado y escrito¿ que les permitan una adecuada participación en el programa de doctorado.

Este perfil de ingreso recomendado está basado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en lo establecido para el nivel de Máster Universitario (MECES-3) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias, expresadas en resultados de aprendizaje:

a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudio propios del Programa;

b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados;

c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad

e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;

f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;

g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Otros perfiles de ingreso:

a) Solicitantes procedentes de otras áreas de conocimiento.

A estos solicitantes, no provenientes de Ciencias de la Documentación, se les requerirá que demuestren en su Currículum Vitae formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. Así pues, nuestro perfil de ingreso recomendado es el de una persona con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación que se adquieren en los estudios de Grado y Máster en Documentación.

A cualquier otro alumno que no se ajuste a este perfil se le exigirá formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. En consecuencia, nuestro programa de Doctorado no considera la inclusión de complementos de formación. Todos nuestros alumnos necesariamente habrán demostrado su nivel avanzado de conocimientos en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar.

Además, en principio, el perfil de ingreso recomendado en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación es el siguiente:

-- Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.

-- Másteres equivalentes de otras universidades españolas, iberoamericanas y de otros países.

-- Másteres relacionados con las líneas de investigación de este doctorado; por ejemplo, Patrimonio bibliográfico o Patrimonio documental.

Especialidades del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

-- Documentación.

-- Bibliotecas.

- Archivos.
- Patrimonio bibliográfico.
- Patrimonio documental.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión de estudiantes vienen establecidos en los artículos 6 y 7, respectivamente, del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, siendo por tanto de obligada aplicación en nuestro caso. Además, puede consultarse la reglamentación de la Universidad Complutense en <http://www.ucm.es/normativa>

En relación a los requisitos de acceso, se aplicará lo que establece el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, con las modificaciones introducidas por el RD 43/2015. Esto es, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, además de los diferentes supuestos que figuran en el artículo 6.2. del Real Decreto 99/2011.

Lenguas requeridas en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

- Español (nivel alto hablado y escrito)
- Inglés (nivel medio hablado y escrito, equivalente a B1)

Otros requisitos del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

- Asistencia a las actividades complementarias durante el primer año, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial.

La Comisión Académica llevará a cabo el proceso de admisión. Dicha Comisión Académica está compuesta por los siguientes miembros:

- * El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- * El Vicedecano responsable del Doctorado.
- * El Coordinador del Programa de Doctorado.
- * El Coordinador del Máster vinculado al Programa de Doctorado.
- * Un representante de cada Departamento participante en el Programa de Doctorado.
- * 6 representantes de los grupos de investigación adscritos a la Facultad que participan en el Programa de Doctorado, incluyendo al menos un representante por cada uno de dichos grupos. Dichos representantes serán el Director o directores en caso de ser varios, o personas en quienes deleguen.

En relación a los criterios de valoración y selección de estudiantes, será la Comisión Académica quien los aplicará, atendiendo siempre a los principios de mérito, capacidad e igualdad. Los criterios específicos de selección de estudiantes en el programa de doctorado son los siguientes:

- 1.- Expediente académico del Grado o Licenciatura (50%).
- 2.- Expediente académico del Máster (30%).
- 3.- Becas y experiencia profesional relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (10%).
- 4.- Publicaciones relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (5%). 5.- Conocimiento de inglés y otros méritos (5%).

Ahondando en dicha normativa, y en el caso particular del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación, de las 25 plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente, 17 corresponden a estudiantes a tiempo completo y las 8 restantes corresponden a estudiantes a tiempo parcial.

Los alumnos podrán cambiar de modalidad de estudios (de tiempo parcial a tiempo completo y viceversa) cuando la Comisión Académica así lo apruebe, siempre que el alumno aporte el visto bueno por escrito del tutor y del director de tesis, junto con documentación justificativa del cambio solicitado.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad Complutense de Madrid dispone de una Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD), además del profesor responsable en cada Centro, incluyendo la Facultad de Ciencias de la Documentación. Precisamente en nuestro centro tenemos experiencia en la incorporación de alumnos con discapacidad, pues durante los últimos años hemos incorporado un número significativo de alumnos con discapacidad en nuestros títulos de Grado y Máster.

En consecuencia, La OIPD, en coordinación con el profesor responsable de la Oficina en el Centro y con la Comisión Académica, evaluarán cada caso particular, adoptando las medidas necesarias (indicación de qué actividades forma-

tivas complementarias de utilidad concreta deben cursarse) que permitan a estos alumnos desarrollar una tesis doctoral con las garantías de éxito y calidad debidas.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Documentación
Universidad Complutense de Madrid	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Documentación

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5	2
Año 2	7	4
Año 3	21	9
Año 4	28	8
Año 5	22	3

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El programa de Doctorado de Ciencias de la Documentación propuesto no contempla complementos de formación específicos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: **Publicación y difusión de trabajos y artículos científicos**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el primer semestre del primer curso, dada su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica, pues en dicha actividad se incluye el conocimiento y manejo de las fuentes de información más utilizadas en nuestro campo, de empleo en los primeros estadios de la investigación.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Duración:

Tiempo estimado para la lectura de los materiales y la realización de las tareas encomendadas al alumno.

Lengua

Esta actividad se realizará en castellano.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad. Para ello dispondrán del material necesario, de las tareas a realizar, y de toda la información relativa a la planificación de la actividad, en el campus virtual. En el caso de alumnos a tiempo parcial, la Comisión Académica dispondrá las ampliaciones de plazo de entrega de tareas adecuadas a dichos alumnos.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Conocimiento de las principales revistas nacionales e internacionales utilizadas en Ciencias de la Documentación y aquellas otras áreas relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado.
- Conocimiento de las principales bases de datos, de las técnicas de búsqueda utilizadas en cada una de ellas, así como los principales programas de gestión de referencias bibliográficas para la gestión de la documentación recuperada.

- Conocimiento de las fuentes de información más relevantes para la elaboración de los indicadores bibliométricos (Web of Science, Social Science Citation Index, Arts & Humanities, Journal Citation Report, etc.)
- Conocimiento de indicadores bibliométricos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas y la visibilidad de la investigación (factor de impacto, tasa de colaboración, índice h, etc.)

Procedimiento de evaluación

El coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, evaluará las tareas realizadas por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la elaboración de un dossier en el que se reúnan las bases de datos más relevantes en relación al tema de su tesis doctoral, junto con las revistas científicas especializadas más destacadas en dicho ámbito.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno en caso necesario, decidirá sobre el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se tienen previstas actuaciones de movilidad en relación a esta actividad

ACTIVIDAD: Técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita en entornos académicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el primer semestre del primer curso, con posterioridad a la actividad "Publicación y difusión de trabajos y artículos científicos". Se impartirá en el primer semestre del primer año por su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica. Una vez que el alumno ya ha manejado en la actividad precedente artículos científicos procedentes de las bases de datos y fuentes de información más relevantes en nuestra área, en esta actividad se aborda el conocimiento de las estructuras más habituales en la comunicación oral y escrita de los resultados de las investigaciones desarrolladas en nuestro campo, haciendo hincapié en el manejo del inglés como lengua franca utilizada en la mayoría de las revistas y congresos de carácter internacional.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Duración:

Tiempo estimado para la lectura de los materiales y la realización de las tareas encomendadas al alumno.

Lengua

Esta actividad se realizará en castellano y en inglés.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad. Para ello dispondrán del material necesario, de las tareas a realizar, y de toda la información relativa a la planificación de la actividad, en el campus virtual. En el caso de alumnos a tiempo parcial, la Comisión Académica dispondrá las ampliaciones de plazo de entrega de tareas adecuadas a dichos alumnos.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Conocimiento de las estructuras más habituales seguidas en la exposición oral de un trabajo de carácter científico.
- Conocimiento de las principales estructuras seguidas en la redacción escrita de un trabajo de carácter científico.
- Conocimiento de las estructuras lingüísticas más frecuentes en la exposición oral y escrita de un trabajo de carácter científico.
- Conocimiento de las herramientas complementarias empleadas habitualmente en la exposición oral de un trabajo científico.

- Conocimiento del vocabulario principal en inglés empleado en la expresión oral y escrita para la descripción de un trabajo de investigación.
- Conocimiento de las estructuras lingüísticas inglesas más habituales en la expresión oral y escrita para la descripción de un trabajo de investigación.

Procedimiento de evaluación

El coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, evaluará las tareas realizadas por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la redacción y exposición oral de un artículo científico relacionado con su tesis doctoral.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno en caso necesario, decidirá sobre el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se tienen previstas actuaciones de movilidad en relación a esta actividad

ACTIVIDAD: Técnicas y metodologías específicas de investigación cualitativa en Ciencias de la Documentación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el primer semestre del primer curso, con posterioridad a la actividad "Técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita en entornos académicos". Se impartirá en el primer semestre del primer año por su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica. Una vez que el alumno ya conoce la importancia de establecer convenientemente la metodología seguida en una investigación y se ha familiarizado con la terminología más habitual para su descripción, en esta actividad se aborda el conocimiento de las técnicas y metodologías de carácter cualitativo más habituales en Ciencias de la Documentación que puede emplear en su tesis doctoral.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Duración:

Tiempo estimado para la lectura de los materiales y la realización de las tareas encomendadas al alumno.

Lengua

Esta actividad se realizará en castellano.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad. Para ello dispondrán del material necesario, de las tareas a realizar, y de toda la información relativa a la planificación de la actividad, en el campus virtual. En el caso de alumnos a tiempo parcial, la Comisión Académica dispondrá las ampliaciones de plazo de entrega de tareas adecuadas a dichos alumnos.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Conocimiento de las principales técnicas de investigación y análisis cualitativo de datos.
- Conocimiento de los principales conceptos e indicadores cualitativos.
- Conocimiento de las principales herramientas de análisis cualitativo de datos.

Procedimiento de evaluación

El coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, evaluará las tareas realizadas por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la planificación de una investigación relacionada con su tesis doctoral cuya metodología más apropiada sea de carácter cualitativa.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno en caso necesario, decidirá sobre el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se tienen previstas actuaciones de movilidad en relación a esta actividad

ACTIVIDAD: Técnicas y metodología específicas de investigación cuantitativa en Ciencias de la Documentación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el primer semestre del primer curso, con posterioridad a la actividad "Técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita en entornos académicos". Se impartirá en el primer semestre del primer año por su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica. Una vez que el alumno ya conoce la importancia de establecer convenientemente la metodología seguida en una investigación y se ha familiarizado con la terminología más habitual para su descripción, en esta actividad se aborda el conocimiento de las técnicas y metodologías de carácter cuantitativo más habituales en Ciencias de la Documentación que puede emplear en su tesis doctoral.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Duración:

Tiempo estimado para la lectura de los materiales y la realización de las tareas encomendadas al alumno.

Lengua

Esta actividad se realizará en castellano.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad. Para ello dispondrán del material necesario, de las tareas a realizar, y de toda la información relativa a la planificación de la actividad, en el campus virtual. En el caso de alumnos a tiempo parcial, la Comisión Académica dispondrá las ampliaciones de plazo de entrega de tareas adecuadas a dichos alumnos.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Conocimiento de las principales técnicas de investigación y análisis cuantitativo de datos.
- Conocimiento de los principales conceptos e indicadores cuantitativos.
- Conocimiento de las principales herramientas de análisis cuantitativo de datos.

Procedimiento de evaluación

El coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, evaluará las tareas realizadas por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la planificación de una investigación relacionada con su tesis doctoral cuya metodología más apropiada sea de carácter cuantitativa.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno en caso necesario, decidirá si procede el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se tienen previstas actuaciones de movilidad en esta actividad

ACTIVIDAD: Conferencias, Seminarios y Congresos internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el segundo semestre del primer curso, con posterioridad a todas las actividades explicadas anteriormente. Se impartirá también en el primer año por su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica. Una vez que el alumno ya conoce todos los aspectos nucleares de la investigación científica en nuestra área de conocimiento, en esta actividad se aborda no solamente el conocimiento de los últimos descubrimientos e innovaciones en las diversas líneas de investigación de nuestro campo de conocimiento, sino también el contacto directo con investigadores que exponen sus trabajos en castellano o en inglés, además del diálogo con especialistas de otras universidades y organismos españoles y extranjeros.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Duración:

Tiempo estimado dedicado a la asistencia a los dos congresos o seminarios nacionales o internacionales, y a otras conferencias y Jornadas, la asistencia a los grupos de trabajo correspondientes y a la elaboración de textos con los resúmenes de las principales conclusiones obtenidas y de las principales consecuencias y repercusiones para su tesis doctoral.

Lengua

Esta actividad se realizará en castellano y en inglés.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad. Para ello deberá asistir al menos a dos Seminarios o Congresos nacionales o Internacionales de entre los elegidos anualmente por la Comisión Académica el primer año, entre los cuales se encuentran:

- Seminario Hispano-Mexicano, que se celebra anualmente en el mes de abril o mayo de cada curso, y celebrado conjuntamente por la Facultad de Ciencias de la Documentación y el IIBI mexicano.
- Seminario Hispano-Brasileño, que se celebra anualmente en el mes de septiembre de cada curso, y celebrado conjuntamente por la Facultad de Ciencias de la Documentación y el IBICT brasileño.

También se incluyen en este apartado las Jornadas FADOC, organizadas anualmente por la Facultad de Ciencias de la Documentación sobre una temática diversa cada año, además de los Seminarios o Congresos celebrados anualmente por los distintos grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ciencias de la Documentación.

El alumno podrá participar, además, como un ponente más en dichas Jornadas y en dichos Seminarios y Congresos internacionales, siempre con aprobación previa de la Comisión Académica en relación a las actividades del doctorando para el segundo año y con la supervisión del tutor y director de tesis, a fin de permitir al alumno tener sus primeras tomas de contacto con la difusión de sus investigaciones y la publicación de sus trabajos.

De igual forma, la Facultad de Ciencias de la Documentación, a través del Aula Lasso de la Vega, programa anualmente un mínimo de seis conferencias (repartidas en los dos semestres), invitando a destacadas personalidades de nuestra área de conocimiento, tanto españolas como extranjeras, de las que el alumno podrá elegir a cuáles asistirá, previo asesoramiento del tutor y del director de tesis, y con la aprobación de la Comisión Académica.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Conocimiento de los resultados de las investigaciones más recientes en nuestra área.
- Conocimiento de nuevas líneas de investigación que surgen en nuestro campo, además de un contacto con las distintas temáticas de investigación relacionadas con las Ciencias de la Documentación.
- Participación activa en reuniones académicas de carácter internacional, bien mediante la discusión de la metodología y resultados obtenidos por los asistentes, bien mediante la exposición de comunicaciones.

Procedimiento de evaluación

El coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, formará uno o varios grupos de trabajo compuestos por un profesor o grupo de profesores de las líneas de investigación expuestas en el Congreso o evento, y por los doctorandos cuya temática es afín a dicha línea de investigación. Cada alumno deberá exponer su plan de investigación, mientras el resto de los asistentes –profesores y alumnos- compartirán puntos de vista y dialogarán sobre cualquier aspecto relativo a dicha investigación. El alumno, una vez finalizada esta sesión de grupo, elaborará un texto con el resumen de las principales conclusiones obtenidas de la reunión y las principales consecuencias y repercusiones que tal experiencia tendrá en su tesis

doctoral. Los profesores asistentes al grupo de trabajo, junto con el coordinador de esta actividad, nombrado por la Comisión Académica, evaluarán los textos realizados por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la redacción de una revisión científica de una ponencia presentada en alguno de los Congresos o Seminarios a los que asistió. En dicha revisión se discutirán los aspectos teóricos y metodológicos considerados relevantes por el estudiante, además de la coherencia de las conclusiones con los objetivos iniciales de la investigación analizada.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno en caso necesario, decidirá sobre el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se espera que un 35% aproximadamente de los doctorandos admitidos en el programa desarrolle acciones de movilidad. Se tendrá especialmente en cuenta si el estudiante cursa el programa de doctorado a tiempo parcial, en cuyo caso se promoverá la realización de estancias cortas en instituciones españolas y su sustitución por otro tipo de actividades formativas alternativas más acordes a su situación (participación en Congresos, Seminarios, Jornadas o Talleres, por ejemplo). Cada acción concreta ha de ser propuesta y avalada por el tutor y el director de tesis, y aprobada por la Comisión Académica tras la evaluación sobre la pertinencia y adecuada incardinación de dicha movilidad en el plan de formación anual del alumno. Con carácter general, se recomendará que las acciones de movilidad se realicen durante el segundo año de doctorado, a fin de que todos los alumnos hayan aprovechado convenientemente, durante el primer año de doctorado, la formación correspondiente a las actividades formativas. El análisis de los objetivos específicos que se pretenden lograr con la movilidad del doctorando permitirá decidir a la Comisión Académica el periodo exacto de movilidad más conveniente para cada uno de ellos.

En relación a las actuaciones específicas que se llevarán a cabo, la Universidad Complutense, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales, del Vicerrectorado de Investigación, del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, y de la Oficina de apoyo al investigador, además del propio Vicedecanato de Estudios, Investigación y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Documentación, informará a los estudiantes de doctorado y al profesorado investigador que forma parte del programa de doctorado de las vías de financiación y ayudas disponibles a través de un listado de correos electrónicos.

Las vías de financiación más habituales serán las siguientes:

- Ayudas a la movilidad para becarios FPU o FPI del MEC
- Bolsas de viaje específicas del MEC para programas de doctorado con mención hacia la excelencia, cuya obtención se espera alcanzar en breve
- Bolsas de viaje de la UCM
- Ayudas a la movilidad con financiación de la propia Facultad de Ciencias de la Documentación
- Fondos específicos de los proyectos de investigación realizados por el profesorado investigador del programa de doctorado
- Bolsas y ayudas de empresas y organismos públicos y privados con los que el programa mantiene vinculación.

Dadas las especiales relaciones existentes entre la Facultad de Ciencias de la Documentación y otras universidades e instituciones españolas y extranjeras, es previsible que un porcentaje importante de las movilidades tengan como instituciones de acogida las siguientes:

- Instituto de Investigación en Bibliotecología e Información (IIBI) perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México.
- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT), con sede en Brasilia.
- Facultad de Ciencia de la Información de la Universidad de Brasilia.
- La Universidad de La Sapienza (Roma)
- La Universidad de Coimbra (Portugal)
- La Universidad de Boras (Suecia)
- Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia de la Universidad de Zaragoza.

Cada acción de movilidad será evaluada y acreditada sucesivamente por:

- El profesor responsable de la movilidad en la institución de acogida.
- El tutor y el director del doctorando.

La Comisión Académica, que en la evaluación anual correspondiente evaluará el rendimiento obtenido por el alumno a la vista del informe de actividades realizadas por el doctorando y de los informes de los profesores previamente indicados, acreditando en su caso tal aprovechamiento en el documento de actividades del alumno.

ACTIVIDAD: Modelo de Preparación y Defensa de un Trabajo de Investigación. Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Lugar en la secuencia temporal de actividades formativas (semestres/cursos)

Esta actividad se realizará durante el primer año de doctorado, en concreto durante el segundo semestre del primer curso, con posterioridad a todas las actividades explicadas anteriormente. Se impartirá también en el primer año por su importancia para la formación inicial del alumno en el área de la investigación científica.

Una vez que el alumno ya conoce todos los aspectos nucleares de la investigación científica en nuestra área de conocimiento, y que ha tenido los primeros contactos con los aspectos de difusión de la investigación en congresos y seminarios, en esta actividad se proporciona al alumno una serie de pautas y orientaciones para la elaboración de un trabajo de investigación y la preparación del acto de defensa a partir de la experiencia de un investigador que haya presentado un trabajo con las características y estructura que se definen en la actividad.

Carácter obligatorio/optativo:

Actividad obligatoria para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial durante el primer año de doctorado, y voluntaria para los doctorandos de segundo y tercer año.

Duración:

Tiempo estimado dedicado a la asistencia a la sesión y a la redacción de un texto con las principales conclusiones y consecuencias para la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

Lengua: Esta actividad se realizará en castellano.

Planificación de la actividad

El alumno, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá realizar esta actividad estando en el primer año de su doctorado. En la primera quincena de junio, el/los Coordinador/es de la actividad propondrá/n para el desarrollo de la misma un trabajo de investigación, preferentemente una Tesis Doctoral del área de conocimiento defendida en los últimos años. Con el trabajo seleccionado se celebrará una sesión en la que autor de dicha investigación presentará, a partir de su experiencia, los hitos fundamentales del proceso de investigación.

Resultados de aprendizaje

Los principales resultados obtenidos de esta actividad son los siguientes:

- Mejora de la capacidad de enjuiciamiento y evaluación de un trabajo ajeno de carácter científico.
- Mejora de la capacidad de discusión razonada sobre cualquier aspecto de una investigación científica, desde la elección del tema hasta el análisis de datos y la obtención de conclusiones, pasando por la metodología.
- Consciencia de la mejora que comporta para la actividad investigadora el compartir experiencias, problemas e inquietudes con otros investigadores y colegas de la Institución en la que se desarrolla la investigación.

Procedimiento de evaluación

El alumno, una vez finalizada la actividad, redactará un texto con las principales conclusiones y las principales aportaciones que tal experiencia tendrá en su tesis doctoral. El coordinador/es de esta actividad, nombrado/s por la Comisión Académica, evaluará/n los textos realizados por el alumno, valorando su rendimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La actividad será supervisada por el coordinador de la actividad, junto con el tutor y director de cada alumno. Cada alumno deberá demostrar el nivel de rendimiento alcanzado en esta actividad mediante la elaboración de un informe con las principales conclusiones de la actividad y las consecuencias y aportaciones para la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:

La Comisión Académica, a la vista del informe del coordinador, y del tutor y director del alumno, decidirá sobre el registro de dicha actividad en el Documento de Actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se tienen previstas actuaciones de movilidad en esta actividad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Con carácter general, el sistema de supervisión de tesis en el programa de Doctorado propuesto quedará regulado por la normativa vigente en la Universidad Complutense de Madrid:

Supervisión de tesis

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del Doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o Director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

6. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el Director y el tutor.

7. Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

9. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Dirección de tesis

1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en la normativa un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurran razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores.

En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica promoverá la dirección y supervisión de tesis doctorales principalmente a través de las relaciones que establecen los investigadores de la Facultad de Ciencias de la Documentación con investigadores de otros organismos con los que colabora. Así, desde hace algunos años en el caso del IIBI mexicano, y de igual forma este mismo año por primera vez en el caso del IBCT brasileño, con motivo de los Seminarios Hispano Mexicanos y de los Seminarios Hispano Brasileños se celebran sesiones temáticas cerradas que reúnen a los investigadores sobre temáticas afines con el objetivo de iniciar y desarrollar proyectos de investigación conjuntos en los que pueden involucrarse los alumnos de máster y doctorado. De esta manera se incita, no solamente la iniciación de tesis doctorales, sino que se fomenta la codirección de tesis doctorales entre profesores de ambos países.

De igual forma, la Comisión Académica promocionará la codirección y cotutela de tesis doctorales entre investigadores de nuestro programa de doctorado y otros investigadores de España y Europa, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática. A tal fin, se promoverá la realización de actividades formativas conjuntas con otras universidades españolas, europeas y americanas, en las que participen activamente investigadores de ambos centros.

Para fomentar la dirección y supervisión de tesis doctorales, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación incluye la propuesta de contabilizar como parte de la dedicación docente e investigadora la dedicación a la tutorización y la dirección de tesis doctorales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 en su artículo 12.3.

La Comisión Académica, además de evaluar anualmente la evolución de cada proyecto doctoral, promoverá en todo momento la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral ajustándose a una guía de buenas prácticas de que dispone la Universidad Complutense de Madrid.

Ahondando en los principios rectores de la citada guía de buenas prácticas, se considera conveniente destacar los siguientes aspectos que el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación promueve como núcleo central de su código de buenas prácticas:

-- Los doctorandos y doctorandas firmarán, a la mayor brevedad posible después de la admisión y una vez que la Comisión Académica haya asignado director de tesis doctoral, junto con el coordinador del programa de doctorado, el director de tesis doctoral designado y el tutor, un documento de compromiso que incluirá:

- a) modalidad de dedicación;
- b) título orientativo y resumen inicial de la tesis;
- c) idioma de escritura y defensa de la tesis, si hubiera varias posibilidades;
- d) derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran generarse de la realización de la tesis doctoral;
- e) derechos de uso y lectura de la totalidad o partes de la tesis doctoral;
- f) convenios de confidencialidad con empresas, en su caso;
- g) derechos y deberes del doctorando o doctoranda como alumno de doctorado de la UCM;
- h) procedimiento de modificación, mediación y cancelación del documento de compromiso;
- i) duración del acuerdo;
- j) procedimiento de resolución de conflictos.

-- El código de buenas prácticas incidirá especialmente en:

- a) la libertad de investigación y sus limitaciones;
- b) observación de los principios éticos;
- c) ejercicio de la responsabilidad profesional;
- d) actitud profesional transparente;
- e) cumplimiento de la normativa aplicable a su labor y actividades;
- f) adopción de buenas prácticas en la investigación;
- g) velar por la adecuada difusión y explotación de los resultados de la investigación;
- h) mantenimiento de una relación regular con tutor y director;
- i) ejercicio de la labor de tutorización y dirección de tesis con alto rigor profesional;
- j) compromiso de evaluación y mejora de la actividad desarrollada por todos los implicados en el programa de doctorado en Ciencias de la Documentación.

-- El código de buenas prácticas, en relación al director de la tesis doctoral, incidirá en los aspectos:

- a) Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
- b) Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.
- c) Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
- d) Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
- e) Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.

- f) Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.
- g) Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.
- h) Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- i) Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia. Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.
- j) Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.
- k) Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respeto a la propiedad intelectual del doctorando.
- l) Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

De igual forma, la Comisión Académica fomentará la participación de expertos internacionales, no solo iberoamericanos, sino también europeos (procedentes de las Facultades de estudios similares en diversos países europeos con los que mantenemos relaciones habituales y de otros centros de investigación relacionados con la materia) en tres momentos de la realización de tesis doctorales:

-- La reunión periódica anual de la Comisión Académica para la evaluación y seguimiento de cada tesis doctoral. Junto a los informes del tutor y director de la tesis sobre el Plan de investigación y el documento de actividades, se valorará favorablemente la opinión y sugerencias de un experto internacional en el tema de la tesis doctoral.

-- La elaboración de informes previos sobre tesis doctorales. El informe favorable para la lectura y defensa por parte de un experto internacional en la materia de la tesis se considerará especialmente valioso a efectos de aprobación de una tesis doctoral.

-- La presencia en los tribunales de tesis doctorales. Entre ellos destacan:

-- Emir Suaiden (IBICT, Brasil)

-- Jaime Ríos (IIBI, México)

-- Marco Santoro (La Sapienza, Italia)

-- María Manuel Borges (Universidad de Coimbra, Portugal)

-- Sándor Darányi (Universidad de Boras, Suecia)

Junto a ellos incluimos, con carácter general, los siguientes expertos españoles, sin que ello obste para solicitar la opinión de cualquier otro experto de cualquier universidad española con la asiduidad necesaria:

-- Mercedes Caridad Sebastián (Universidad Carlos III, España)

-- José Antonio Moreiro González (Universidad Carlos III, España)

-- Luisa Orera Orera (Universidad de Zaragoza, España)

-- Manuel José Pedraza Gracia (Universidad de Zaragoza, España)

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación difundirá de acuerdo a la normativa los procedimientos esenciales relativos a los siguientes aspectos básicos del seguimiento del doctorando:

a) La composición de la Comisión Académica

Conforme a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Académica del programa de doctorado estará integrada por el coordinador del programa y por doctores de trayectoria investigadora acreditada que participen en el mismo, y será designada por el Rector a propuesta de la Junta del Centro previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

La composición de la Comisión Académica del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación es la siguiente:

- El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Vicedecano responsable del Doctorado.
- El Coordinador del Programa de Doctorado.
- El Coordinador del Máster vinculado al Programa de Doctorado.
- Un representante de cada Departamento participante en el Programa de Doctorado.

-- 6 representantes de los grupos de investigación adscritos a la Facultad que participan en el

Programa de Doctorado, incluyendo al menos un representante por cada uno de dichos grupos. Dichos representantes serán el Director o directores en caso de ser varios, o personas en quienes deleguen.

Conforme señala dicha normativa explícitamente (artículo 5.7), el coordinador del programa deberá haber dirigido al menos 3 tesis doctorales y poseer 2 periodos de actividad investigadora reconocidos. El resto de los miembros de la Comisión Académica acreditarán su trayectoria investigadora mediante la posesión de al menos 1 periodo de actividad investigadora.

b) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando, así como el procedimiento establecido por dicha Comisión para la modificación de esta asignación.

En relación a la asignación del tutor y del director de tesis doctoral, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto promoverá la designación basándose en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, se considerará la línea temática de la tesis propuesta por cada doctorando. Conforme a la línea temática de la tesis, se adscribirá a una de las cinco especialidades del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos (Documentación, Bibliotecas, Archivos, Documentación en medios de comunicación, Patrimonio Bibliográfico). El tutor y el director de la tesis doctoral, en la medida de lo posible, serán especialistas en el tema específico de la tesis propuesta o bien en la especialidad correspondiente del Máster.

En segundo lugar, se tendrá en cuenta la necesaria dedicación a la tutorización y dirección de la tesis doctoral. Conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, se garantizará la adecuada atención de los doctorandos, de manera que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y en ningún caso merme la necesaria dedicación a cada alumno.

En tercer lugar, se considerará en su caso la opinión del doctorando. En cuanto al procedimiento para la modificación de esta asignación, la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de tutor y director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas, tal como recoge el Real Decreto 99/2011 en sus artículos 11.3 y 11.4.

c) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

En relación al control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos, conforme a lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, y en el artículo 8.6 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011.

En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Entre dichas actividades de interés figurarán, en cualquier caso, las actividades formativas que deberá realizar el alumno durante el primer año de sus estudios de doctorado, así como sus estancias de movilidad y la asistencia a Congresos de carácter internacional.

En primera instancia, serán el tutor y el director de la tesis los encargados del control de las actividades realizadas por el doctorando. A la vista de los informes de los coordinadores de cada actividad formativa, de los informes de los responsables en la institución de destino (en caso de estancias de movilidad), o de los certificados emitidos por los organizadores de Congresos y otros eventos académicos, y tras el preceptivo procedimiento de control realizado por el alumno, serán el tutor y el director quienes registren, en primera instancia, cada actividad hecha por el doctorando en su documento de actividades.

En segundo lugar, dicho documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, asegurándose de que el alumno cumple, en los plazos establecidos, todas las actividades programadas en el plan anual de investigación.

En tercer lugar, será el Coordinador del programa quien certifique las actividades incluidas en los documentos de actividades, a la vista de la documentación generada a raíz de tales actividades, de los correspondientes informes favorables del tutor y director y de la valoración positiva de responsables y coordinadores de dichas actividades.

d) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para la valoración anual del plan de investigación y la valoración del documento de actividades.

En relación a la valoración anual del Plan de investigación y la valoración del documento de actividades, conforme a lo establecido en los artículos 11.6 y 11.7 del Real Decreto 99/2011, y en los artículos 8.7 y 8.8 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

En la valoración anual del Plan de investigación, la Comisión Académica podrá tener en consideración el juicio realizado por expertos nacionales e internacionales, el grado de coherencia y adecuación de las tareas previstas en el próximo año a los objetivos científicos de la tesis doctoral, su incardinación con las actividades previstas del grupo de investigación al que se haya incorporado (en su caso), la garantía de disponer de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas propuestas, así como la adecuada planificación de las actividades y tareas previstas en el próximo año.

e) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para supervisar y organizar las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, nacionales e internacionales.

En relación a la supervisión y organización de las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, tanto nacionales como internacionales, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, la razonada conveniencia de un plan de movilidad, señalando explícitamente los beneficios que obtendría el doctorando con dicha movilidad de cara a los objetivos científicos planteados en la tesis doctoral.

En segundo lugar, las oportunidades de aprendizaje potenciales, especialmente en relación a los aspectos más innovadores planteados en la tesis doctoral, derivados de la movilidad, aspectos novedosos cuyo aprendizaje no es posible alcanzar con el nivel o la profundidad necesarios en otro organismo o centro.

En tercer lugar, la existencia de posibles vías de financiación para la realización del plan de movilidad propuesto. Entre los centros que contempla el programa de doctorado de cara a la movilidad de sus alumnos, destacan el IIBI mexicano, el IBICT brasileño, la Universidad de La Sapienza, la Universidad de Coimbra, la Universidad de Boras, la Universidad Carlos III de Madrid y La Universidad de Zaragoza. Ello no impide que cualquier otro centro u organismo español, europeo o americano sea potencial centro receptor de nuestros alumnos de doctorado, siempre que la estancia esté suficientemente justificada.

El programa de doctorado incentivará la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales por parte de sus alumnos de doctorado, no solo con el ánimo de mejorar su capacitación investigadora, sino también con el ánimo de potenciar las relaciones con otros investigadores de nuestro ámbito de conocimiento tanto europeos como iberoamericanos, de manera que aumenten a medio y largo plazo los proyectos transnacionales de mayor envergadura e interés científico. Se prevé que un 60% de los alumnos del programa de doctorado a tiempo completo participen de una u otra forma en estos proyectos de investigación entre centros, lo que aumentará sin duda el número de co-direcciones y menciones europeas. Se prevé que este porcentaje disminuya a un 30% de los alumnos matriculados a tiempo parcial.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Real Decreto 99/2011 desarrolla la normativa general relativa a la evaluación y defensa de la tesis doctoral. El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto se ajustará en todo momento a dicha normativa.

Tesis doctoral

1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.
2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.
3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en *¿formato publicaciones¿*. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.
4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.
5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.
6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.
7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.
8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:
 - a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.
 - b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.
9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

Propuesta de Tribunal

1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en la normativa y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

1. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

c) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

2. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

3. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

4. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

5. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Defensa

1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Evaluación

1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, ¿No Apto¿, ¿Aprobado¿, ¿Notable¿ y ¿Sobresaliente¿.

2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención ¿cum laude¿ si la calificación global fuera ¿Sobresaliente¿, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres.

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si la calificación global es de ¿Sobresaliente¿ y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

3. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitraré las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales. En el acta se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal, ser entregada en la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.

5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Documentación, Bibliotecas, Archivos y Patrimonio bibliográfico

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de doctorado se aglutina en torno a un único equipo de investigación, que procede en su mayoría de los siguientes grupos de investigación UCM que desarrollan su labor en la Facultad de Ciencias de la Documentación:

BIBLIOPEGIA

Grupo de investigación sobre sobre encuadernación y el libro antiguo

Áreas de conocimiento: Encuadernación, libro antiguo.

Director/Directores: Antonio Carpallo Bautista, Fermín de los Reyes Gómez

Número de miembros: 15

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Valoración de material librario antiguo, Tasación de material librario antiguo, Catalogación automatizada de material librario antiguo y de encuadernaciones artísticas

BISOC: Biblioteca y sociedad

Áreas de conocimiento: Alfabetización en información e inclusión digital, Historia y memoria oral, uso social de las tecnologías de la información

Director/Directores: María Antonia García Moreno

Número de miembros: 8

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Gestión documental, Gestión de contenidos, Bibliotecas digitales

FOTODOC: Fotografía y Documentación

Áreas de conocimiento: Documentación, Fotografía, Medios de Comunicación, Documentación fotográfica; Patrimonio fotográfico, Tecnologías de la Información

Director/Directores: Juan Miguel Sánchez Vigil

Número de miembros: 7

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Gestión del patrimonio fotográfico, Tratamiento y análisis documental, Gestión de fondos y colecciones fotográficas, Herramientas de difusión y consulta web.

NUMISDOC: Numismática e investigación

Áreas de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Director/Directores: José María de Francisco Olmos, Javier de Santiago Fernández

Número de miembros: 7

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Valoración de material numismático, Tasación de material numismático

OTLET: Teoría, Historia y Evaluación en Biblioteconomía y Documentación

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: M^a Teresa Fernández Bajón, Rodrigo Sánchez Jiménez

Número de miembros: 8

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Teoría de las Ciencias de la Documentación, Metodología de la Investigación Científica; Evaluación de Revistas Científicas

PUBLIDOC-UCM: Gestión de la información en el sector público

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: Luis Fernando Ramos Simón, Rosario Arquero Avilés

Número de miembros: 10

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: Reutilización de la información del sector público, Información y documentación del sector público, Datos abiertos, Obras huérfanas, Bibliotecas digitales, Patrimonio digital; Gestión del patrimonio documental

Áreas y campos de investigación desarrolladas en el programa de Doctorado

Las áreas y campos de investigación desarrolladas por los distintos Departamentos que participan en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación son los siguientes:

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

- Información y Documentación: Aspectos culturales, sociales, económicos, legales, históricos y académicos.
- Unidades de información: Características, gestión, planificación y evaluación.
- Fuentes de información.
- Organización, representación y recuperación de la información.
- Tecnologías de la información y edición digital.
- Fundamentos y metodologías de investigación. Estudios métricos de información.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y DE ARQUEOLOGÍA

- Identificación y organización de fondos archivísticos.
- Aspectos jurídicos, éticos y sociales de la Archivística.
- La gestión de documentos en las instituciones.
- Archivos y documentos electrónicos.
- Archivos privados.
- Fuentes archivísticas.
- Fuentes históricas para el estudio del documento.
- Moneda y archivo.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA IV

- Patrimonio bibliográfico.
- Reconstrucción de bibliotecas históricas.
- Análisis material del libro.
- Historia de las bibliotecas.
- Historia del libro.
- Historia de la edición.
- Bibliografía: elaboración de repertorios bibliográficos.
- Tipobibliografías.
- Transmisión textual.

Líneas y Equipos de investigación

Las áreas y campos de investigación detalladas anteriormente abarcan casi en su plenitud el abanico temático propio del área de conocimiento de la Biblioteconomía y Documentación. Estas áreas y campos de investigación se pueden resumir en una única línea de investigación:

- Documentación, Bibliotecas, Archivos y Patrimonio bibliográfico

De igual modo, el programa de doctorado se articula en un único equipo de investigación, cuyos componentes son los siguientes:

1.- Profesores con experiencia acreditada y último tramo de investigación vivo:

Arias Coello, Alicia

Arquero Avilés, María del Rosario

Burgos Bordonau, Esther

Carvalho Bautista, Antonio

Clemente San Román, Yolanda

Díez Ménguez, Isabel Cristina

Francisco Olmos, José María de

García Moreno, María Antonia

Gonzalo Sánchez Molero, José Luis

Marcos Recio, Juan Carlos

Martínez Comeche, Juan Antonio

Mendo Carmona, Concepción

Ramos Simón, Luis Fernando

Reyes Gómez, Fermín de los

Sánchez Jiménez, Rodrigo

Sánchez Prieto, Ana Belén

Sánchez Vigil, Juan Miguel

Villaseñor Rodríguez, Isabel

2.- Profesores con experiencia acreditada y último tramo de investigación no vivo:

Costa Carballo, Carlos Manuel da

Fernández Bajón, María Teresa

Gil Urdiciain, Blanca

López Yepes, Alfonso

López Yepes, José

Valle Gastaminza, Félix del

Los profesores que obtengan el reconocimiento de tramos de investigación se incorporarán al equipo de investigadores del programa de doctorado.

Producción científica y calidad de la investigación

Como reflejo de la producción realizada por los grupos de investigación, se expone a continuación una selección de 25 publicaciones recientes de los investigadores integrantes del programa (para una descripción más detallada, consúltese el fichero adjunto):

ARIAS COELLO, Alicia; SIMÓN MARTÍN, José . "Estudio de los hábitos de uso de los estudiantes en la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid", en *Revista Española de Documentación Científica*, 2008, nº 3, vol. 31, pp. 413-431.

Factor de impacto JCR: 0,574

Factor de impacto IN-RECS 2010: 0,574. Número de revistas en el área: 33. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 2.

ARQUERO AVILÉS, Rosario; RAMOS SIMÓN, L.F. ¿Diagnóstico de la docencia e investigación en la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid?, en *Investigación Bibliotecológica*, 2009, 23(48): 157-177.

Factor de impacto JCR 2009: 0'125. Número de revistas en el área: 66. Posición relativa de la revista en el área: Cuarto cuartil, posición 2.

ARQUERO AVILÉS, Rosario; VALLE GASTAMINZA, F.; RAMOS SIMÓN, L.F. BOTEZÁN, I.; MENDO CARMONA, C.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, R.; TEJADA ARTIGAS, C.; COBO SERRANO, S.; SALA JIMÉNEZ, A. ¿Reutilización de la información generada en el sector público español?, en *Revista Española de Documentación Científica*, 2011, 34(3): 427-446.

Factor de impacto IN-RECS 2010: 0'574. Número de revistas en el área: 33. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 2.

BLÁZQUEZ OCHANDO, Manuel; MARTÍNEZ-COMECHÉ, Juan-Antonio. Application of Syndication to the Management of Bibliographic Catalogs. *Journal of Computer Science*, 2012, 8(3):425-430. DOI:10.3844/jcssp.2012.425.430. Disponible en <http://thescipub.com/issue-jcs/8/3>

Factor de impacto SJR: 0'518. Número de revistas en el área: 140. Posición relativa de la revista en el área: Segundo cuartil, posición 32.

CARPALLO BAUTISTA, Antonio. *Las encuadernaciones de Obra y Fábrica del Archivo de la Catedral de Toledo*. Toledo: Instituto Teológico de San Ildefonso: Cabildo Primado de Toledo, 2010, 95 p. ISBN: 978-84-938284-0-0.

Reseñas:

- Burgos Bordonau, Esther . En: *Revista General de Información y Documentación*, vol. 21, 2011, p. 365-366.

-Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis. En: *Boletín del Documentalista*, nº 15, 2001, p. 20

- Chong de la Cruz, Isabel. En: *Investigación Bibliotecológica*, abril 2012

Citas:

- *Grandes encuadernaciones en las Bibliotecas Reales*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2012, 351 p. Cita: p. 328

- Díez Ménguez, Isabel Cristina. Libros de Horas en la Biblioteca Histórica ¿Marqués de Valdecilla?. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2012, 262 p. 2 citas: p. 166, p. 259

CARPALLO BAUTISTA, Antonio. Las encuadernaciones mudéjares toledanas con motivo central de la Catedral de Toledo. En: *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, 2012, p. 567-599.

Factor de impacto IN-RECH ¿ 2004-2008: 0.279

Citas:

¿ Francisco Olmos, José María de. El coleccionismo y la heráldica. En: *Piel sobre tabla: encuadernaciones mudéjares en la BNE*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2013, p. 113-124. 1 cita: p. 124

COBO SERRANO, S.; SALA JIMÉNEZ, A.; RAMOS SIMÓN, L.F. ¿La reutilización de la información pública en la Comunidad Autónoma de Madrid?, en *Investigación Bibliotecológica* , Vol. 26, Nº 56, p. 31-42, 2012. Factor de impacto JCR 2009: 0'125. Número de revistas en el área: 66. Posición relativa de la revista en el área: Cuarto cuartil, posición 2.

CUEVAS CERVERÓ, A.; GARCÍA MORENO, María Antonia. ¿IDEIAS. Un modelo de evaluación para inclusión digital y alfabetización informacional orientado a salud?, en *El Profesional de la Información* , 2010, 19(3): 240-245. ISSN: 1386-6710. ISSN-e: 1699-2407.

Factor de impacto IN-RECS 2010: 0'578. Número de revistas en el área: 33. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 1.

FERNÁNDEZ FUENTES, Belén; PÉREZ ÁLVAREZ, Sara; VALLE GASTAMINZA, Félix del. Metodología para la implantación de sistemas de vigilancia tecnológica y documental: El caso del proyecto INREDIS [Methodology to implement technology and documentary Watch systems: the case of project INREDIS]. Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información, 2009, nº 49. Factor de impacto JCR 2009: 0'125. Número de revistas en el área: 66. Posición relativa de la revista en el área: Cuarto cuartil, posición 2.

FRANCISCO OLMOS, José María de; ALVARADO PLANAS, J. De la monarquía electiva visigoda a la monarquía hereditaria. En: El Rey. Historia de la Monarquía. J.A. Escudero (coord.) Barcelona: Planeta, 2008, T. 1, pp. 15-47.

Otros indicios de calidad: Premio Nacional de Historia 2009, premio reconocido por su prestigio nacional e internacional, así como el de la editorial que lo publica.

FRANCISCO OLMOS, José María de. Sellos, Monedas y Medallas de los Borja. En: Francisco de Borja, Santo y Duque (1510-2010). Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2010, pp. 183-216 (XXIX Congreso, Stuttgart).

Otros indicios de calidad: XIII Premio Laszlo Bohus de Vilagos, uno de los premios internacionales más importantes relacionados con esta materia.

LÓPEZ YEPES, José. La sociedad de la Documentación. Madrid: Fragua, 2010.

Otros indicios de calidad: Una de las editoriales españolas más relevantes relacionadas con esta materia.

MARTÍNEZ COMECHE, Juan Antonio; Cacheda Seijo, F. ¿Information Retrieval Systems Evaluation: Learning and Teaching Process¿. In: Teaching and Learning in Information Retrieval. Efthimiadis, E. [et al.] (eds.). Berlin: Springer-Verlag, 2011, pp. 123-136. ISBN: 978-3-642-22511-6. The Information Retrieval Series, 31.

Ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) por disciplina (Biblioteconomía y Documentación): Segundo puesto (ICEE= 12'05) entre las 32 editoriales extranjeras más prestigiosas.

Otros indicios de calidad: Citado el libro por Donald H. Kraft. ACM Computing Reviews, julio 2012.

MARTÍNEZ COMECHE, Juan Antonio; García Martín, M.J.; Horcas Pulido, J.; Peña Martín, M. de la; Pérez Donoso, R.I. ¿Semiperíodo de la literatura científica en Biblioteconomía y Documentación y la influencia de los aspectos temáticos¿, en *Investigación Bibliotecológica*, 2010, vol. 24, nº 51, pp. 195-207.

Factor de impacto JCR 2009: 0'125. Número de revistas en el área: 66. Posición relativa de la revista en el área: Cuarto cuartil, posición 2.

MENDO CARMONA, C.; RAMOS SIMÓN, L.F.; ARQUERO AVILÉS, R.; VALLE GASTAMINZA, F.; BOTEZÁN, I.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, R.; TEJADA ARTIGAS, C.; PEÓN PÉREZ, J.; COBO SERRANO, S.; SALA JIMÉNEZ, A. ¿Del acceso a la reutilización, del dato al documento: una visión conceptual de la información pública¿, en *Revista Española de Documentación Científica* (aceptado en junio de 2012).

Factor de impacto IN-RECS 2010: 0'574. Número de revistas en el área: 33. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 2.

RAMOS SIMÓN, L.F.; ARQUERO AVILÉS, R.; BOTEZÁN, I.; MENDO CARMONA, C.; PEÓN PÉREZ, J.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, R.; TEJADA ARTIGAS, C.; VALLE GASTAMINZA, F. Bases de datos en libre acceso de la Administración General del Estado. Madrid: Ministerio de Cultura; Editorial Complutense, 2008.

RAMOS SIMÓN, L.F.; ARQUERO AVILÉS, R.; BOTEZÁN, I.; COBO SERRANO, S.; SALA JIMÉNEZ, A. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, R.; VALLE GASTAMINZA, F. ¿De la reutilización de información del sector público a los portales de datos abiertos en Europa¿, en *BiD: textos universitarios de biblioteconomía e documentación*, diciembre 2012 (29). <http://www.ub.edu/bid/29/ramos2.htm> [Consulta: 18-02-2013].

Factor de impacto IN-RECS 2011: 0,564. Número de revistas en el área: 15. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 3.

RAMOS SIMÓN, L.F.; MENDO CARMONA, C.; ARQUERO AVILÉS, R. ¿La producción informativa y documental del Estado: Internet impone un cambio de principios: hacia un inventario de los recursos públicos¿. *Revista Española de Documentación Científica*, 2009, 32(1): 40-59. Factor de impacto IN-RECS 2009: 0'627. Número de revistas en el área: 26. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 3.

RAMOS SIMÓN, L.F.; BOTEZAN, I. Official publications in Spain: is the Web the path to information in public domain? *Government Information Quarterly*, 27 (2010), pp. 57-62. ([doi:10.1016/j.giq.2008.07.002](https://doi.org/10.1016/j.giq.2008.07.002)).

Factor de impacto JCR: 1'878.

REYES GÓMEZ, Fermín de los. La imprenta de Madrigal-Cuesta. Imprimir en Atocha. Con algunos datos sobre bibliografía material. En *Edad de Oro*. 2009, XXVIII, pp. 303-327.

Reseñas:

- En Avisos. Noticias de la Real Biblioteca. Abril-junio 2009, n. 57.

Citas:

- Moreno Gallego, Valentín. Licor exprimido. Imprenta y papel en el Siglo de Oro. En *Boletín de la Real Academia Española*. Julio -diciembre 2008, tomo LXXXVIII, cuaderno CCXCVIII, p. 283, nota 134.

- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis. Acerca de los hechos del Emperador, una ficción bibliográfica cervantina. En José Luis Gonzalo y Bartolomé Miranda (coords.). *La bibliografía sobre el emperador Carlos V*. Yuste: Fundación Academia Europea de Yuste, 2010, p. 149, nota 31.

- Rueda Ramírez, Pedro. La cultura escrita en el mundo atlántico colonial: claves historiográficas, retos y perspectivas. En *Erebea* . 2012, n. 2, p. 69.

REYES GÓMEZ, Fermín de los. La estructura formal del libro antiguo español . En *Paratesto*. 2010. n. 7, pp. 9-59.

Citas:

- Ponzani, Vittorio. Letteratura professionale italiana. En *Bollettino AIB* . Dicembre 2010, vol. 50 n. 4, p. 482.

- Carmen Peraita. Typographical Translations: Spanish Refashioning of Lipsius *¿ s Politicorum libri sex*. *Renaissance Quaterly* . Winter 2011, n. 4, v. 64, p. 1132, nota 64; p. 1146.

- Díez Borque, José María. Derechos de autor en los Siglos de Oro. Antecedentes y consecuentes. En *Literatura, bibliotecas y derechos de autor en el Siglo de Oro (1600-1700)* , José M^a Díez Borque, ed., Pamplona, etc.: Universidad de Navarra, Iberoamericana Vervuert, 2012, p. 208, nota 33; p. 243.

- Laguna Fernández, Juan I. La Philosophía Moral en el Guzmán apócrifo: la autoría de Juan Felipe Mey a la luz de las nuevas fuentes. Toledo: Almad, 2012, p. 143.

- Carreras, Juan José. José de Torres and the Spanish Musical Press in the Early Eighteenth Century (1699 *¿* 1736). En *Eighteenth Century Music* . 2013, 10, p. 15, nota 29.

SALVADOR BENITEZ, Antonia; GUTIERREZ DAVID, M^a Estrella. *¿*Redes sociales y medios de comunicación: desafíos legales*¿*, *El Profesional de la Información*, 2010, noviembre-diciembre, v.19, n^o6, pp. 667-674.

Factor de impacto IN-RECS 2011: 0,945. Número de revistas en el área: 15. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 1.

SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel; MARCOS RECIO, Juan Carlos; OLIVERA ZALDUA, María (2012). *¿*La fotografía en los diarios impresos gratuitos españoles: aplicación y uso en 20 Minutos, Qué y Adn*¿*, en *Investigación Bibliotecológica*, vol. 26, n^o58. ISSN: 0187-358X, pp. 101-120.

Factor de impacto JCR 2009: 0'125. Número de revistas en el área: 66. Posición relativa de la revista en el área: Cuarto cuartil, posición 2.

SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel (2011) *¿*Patrimonio fotográfico en las instituciones públicas españolas: modelos de uso y reproducción de documentos*¿*, en *El Profesional de la Información*, vol. 20, n^o 4, pp. 371-377. ISSN 1386-6710.

Factor de impacto IN-RECS 2011: 0,945. Número de revistas en el área: 15. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 1.

SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel; MARCOS RECIO, Juan Carlos; OLIVERA ZALDUA, María. *¿*Presencia y contenidos de los blogs en los principales diarios españoles*¿* , en *El Profesional de la Información* ,vol. 19, n^o 6 nov-dic. 2010, pp. 602-609. ISSN 1386-6710 // ISSN (e) 1699-2407.

Factor de impacto IN-RECS 2011: 0,945. Número de revistas en el área: 15. Posición relativa de la revista en el área: Primer cuartil, posición 1.

SIMÓN MARTÍN, José; SIMÓN DE BLAS, Clara; ARIAS COELLO, Alicia

*¿*Changes in productivity of Spanish university libraries*¿*, en *Omega*, 2011, vol. 39, pp. 578-588.

Factor de impacto JCR: 3,338

Factor 5 years impact factor: 3,622

Primer tercio área de Management

Participación de profesores extranjeros

Está prevista la participación de profesores extranjeros en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto, tal como se indicó previamente al hablar de las colaboraciones de otros profesores extranjeros como miembros invitados en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes de tesis y como miembros de tribunales (punto 5.1 de la memoria de verificación). Entre ellos destacan:

- Emir Suaiden (IBICT, Brasil)
- Jaime Ríos (IIBI, México)
- Marco Santoro (La Sapienza, Italia)
- María Manuel Borges (Universidad de Coimbra, Portugal)
- Sándor Darányi (Universidad de Boras, Suecia)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación utilizará todos los equipos e infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, que ya emplean los estudiantes que cursan las titulaciones de Grado en Información y Documentación y Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.

En concreto, el programa de doctorado cuenta con los siguientes recursos materiales de especial interés para los doctorandos:

-- Una biblioteca especializada en las Ciencias de la Documentación, que cuenta con más de 30000 volúmenes.

-- Dos salas de reuniones para elaboración de trabajos en grupo, dentro del recinto de la Biblioteca.

-- Una biblioteca central de la Universidad Complutense, con más de 2000000 de volúmenes.

-- Conexión a las principales bases de datos mundiales en el campo de la Documentación.

-- Una sala de videoconferencias.

-- Conexión WIFI gratuita en todo el recinto de la Facultad.

-- Más de 50 ordenadores para uso exclusivo de los alumnos fuera de las aulas.

-- 10 ordenadores portátiles en préstamo.

-- Un despacho común para profesores visitantes y alumnos de doctorado, con capacidad para 4 personas.

-- Una cafetería dedicada exclusivamente al profesorado y alumnado de la Facultad, con precios reducidos.

-- Una sala de descanso para alumnos, con capacidad para 40 personas, que cuenta con microondas.

Todas las infraestructuras y equipamientos señalados observan los criterios de accesibilidad universal, de manera que pueden ser utilizados por personas con alguna discapacidad.

Estos recursos materiales permiten garantizar el desarrollo de actividades investigadoras cuando alguna entidad desee colaborar con nuestro centro, mediante convenio, en la realización de algún proyecto de investigación.

El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto reserva un 2 % de su presupuesto para bolsas de viaje de doctorandos, de manera que estos alumnos verán facilitado principalmente las siguientes actividades:

-- Asistencia a Congresos

-- Estancias en el extranjero

Con este dinero se prevé que aproximadamente un 30% de los doctorandos podrán beneficiarse directamente de este presupuesto específico para bolsas de viaje.

Si a ello unimos las ayudas que reciben los grupos de investigación, parte de las cuales irá destinada a costear bolsas de viaje de los alumnos de doctorado incorporados a dichos grupos, consideramos que alrededor de un 60% de los doctorandos podrán obtener algún tipo de ayuda para desplazamientos fuera de la Universidad Complutense. Por otra parte, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un servicio de orientación profesional denominado COIE cuya dirección es <http://www.ucm.es/coie> y que tiene como misión facilitar y promover la adecuada inserción laboral de los alumnos de la Universidad, entre los que se encuentran los doctorandos que acaban de terminar sus estudios de doctorado.

El programa de doctorado incluirá en su página web un enlace a dicho organismo.

Durante cada curso académico se dará un curso de orientación sobre el empleo con conferenciantes de empresas públicas y privadas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGIC del Programa de Doctorado está en la web señalada:

<http://www.ucm.es/calidad>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Tasa de graduación año 1	100
Tasa de graduación año 2	71
Tasa de abandono año 1	0
Tasa de eficiencia año 1	100
Tasa de éxito año 1 (3 años)	80
Tasa de éxito año 2 (3 años)	43
Tasa de éxito año 1 (4 años)	100
Tasa de eficiencia año 2	100
Tasa de abandono año 2	14

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La tasa de graduación (entendida como porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios en 5 años -para estudiantes a tiempo completo- y 7 años -para estudiantes a tiempo parcial-) se estima alcance un 85%, pues la media en los años 1(2007-2008) y 2(2008-2009), que son las únicas que pueden calcularse con una adecuada aproximación, considerando los datos de los dos programas de doctorado que aún el que se propone aquí, alcanza un 85'72%. Por tanto, consideramos que -aunque podemos superar esa media-, es razonable obtener de promedio al menos lo obtenido hasta el presente.

La tasa de abandono, entendida como el número de alumnos matriculados en el programa de doctorado que, sin haberse doctorado, no se han matriculado en él durante dos cursos seguidos, se estima en un 10%. Esa tasa viene a ser ligeramente superior al porcentaje que se ha producido de media entre el año 1(2007-2008), que ha sido de un 0%, y el año 2 (2008-2009), que se estima en un 14% (0% en el programa de la Facultad y un 28'57% en el Doctorado del Departamento). En consecuencia, obtenemos en los dos años citados una tasa media de abandono de un 7%. Por tanto, aunque podemos obtener mejores resultados, es razonable pensar que no obtendremos una tasa de abandono superior al 10%.

La tasa de eficiencia no se puede calcular para el Doctorado.

La tasa de éxito, entendida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la titulación en el tiempo previsto en el plan de estudios, se estima en un 75%. Esa tasa viene a coincidir con el porcentaje que se ha producido de media entre el año 1(2007-2008), que ha sido del 100%, y el año 2 (2008-2009), que ha sido de un 43%. Por tanto, la tasa media de éxito en esos dos años ha sido de un 71'43%. Sin duda podemos conseguir una tasa de éxito mejor, por lo que una tasa prudente de éxito consiste en alcanzar el promedio de esos dos años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Se creará un **Sistema de Información** del Programa que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa de Doctorado y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado solicitará ayuda técnica a la Oficina Complutense para la Calidad, en especial en lo referente a la elaboración y tratamiento de las encuestas de satisfacción y del estudio de empleabilidad. Además, se contará con la colaboración de la Vicegerencia de Gestión Académica para recabar información sobre la gestión de matrícula y de actas, así como en lo referente a la elaboración de los indicadores de seguimiento.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- 2) Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 3) Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- 4) Sistema de reclamaciones y sugerencias
- 5) Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
- 6) Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Por otra parte, en relación a la Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, el Rectorado de la UCM difundirá los resultados del SGIC del Programa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (la web institucional), así como propiciando foros de reflexión y debate.

Por su parte, el Programa y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los citados resultados mediante la publicación del Informe Anual en la web.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.

Análisis de la empleabilidad de los doctores y de la satisfacción con la formación recibida

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

Se prevé que, en las actuales condiciones económicas, que entre un 20% y un 25% de los doctorandos podrán conseguir ayudas o contratos post-doctorales.

Se elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Se podrá recabar información de grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

Se prevé, en las actuales condiciones económicas, que entre un 70% y un 80% de los doctorandos podrán tener empleo en los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

Se realizará una base de datos con todos los doctores egresados, y anualmente se les pedirá información sobre publicaciones, becas, proyectos de investigación e inserción en el mundo laboral. Estos datos se recabarán vía encuestas telemáticas y telefónicas.

Actualmente en la Comisión de Calidad del Centro están representados docentes, PAS y alumnos (incluido un representante de los alumnos de doctorado), además de miembros de la empresa privada.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
75	80
TASA	VALOR %
Tasa de éxito (3 años) año 1	80
Tasa de éxito (4 años) año 1	100
Tasa de éxito (3 años) año 2	43

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados obtenidos en los últimos 5 años, aunando los datos correspondientes a los dos programas que configuran el programa de Doctorado propuesto, se pueden resumir en la siguiente tabla:

	Matrículas	Extranjeros	Tesis leídas en el curso académico correspondiente	Tesis (de entre las matriculadas en ese curso académico) leídas en 3 ó 4 años
2007	5	2	5	5
2008	7	4	4	3
2009	21	9	5	6
2010	28	8	8	4
2011	22	3	6	--

Los datos exactos obtenidos en relación a la tasa de éxito son los siguientes:

--La tasa de éxito (3 años) en el curso 2007-2008 fue del 80%.

--La tasa de éxito (4 años) en el curso 2007-2008 fue del 100%.

--La tasa de éxito (3 años) en el curso 2008-2009 fue del 42'86%.

No es posible obtener con precisión datos de la tasa de éxito correspondientes al curso 2009-2010 y posteriores, pues aún en este curso se pueden leer tesis doctorales que afectarían a los resultados finales. De hecho, ya antes de fin del año 2012 se ha leído una tesis doctoral que repercutiría en los datos correspondientes al 2010.

Como se ha comentado al principio, en la obtención de estos datos se han considerado los dos programas de doctorado que se aúnan en el programa propuesto aquí: el programa de Doctorado en Documentación: Fundamentos, principios y aplicaciones, y el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación.

Teniendo en cuenta estos datos, obtendríamos una media de tasa de éxito del 74'3%. En consecuencia, es prudente considerar que podemos alcanzar una tasa de éxito (3 años) del 75%, y aumentar hasta un 80% si se considera la tasa de éxito a 4 años.

Para finalizar, comentar que uno de los problemas que hemos tenido (y aún tenemos) con las tesis es que tan solo tenemos un Departamento adscrito a la Facultad, y desde hace poco más de dos años, lo que, sin duda, ha derivado bastantes tesis a las facultades donde están ubicados los Departamentos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50720226M	José Luis	Gonzalo	Sánchez-Molero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Santísima Trinidad, 37	28010	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jlgonz01@pdi.ucm.es	649764471	913946716	Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05378715G	Ignacio	Lizasoain	Hernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avenida Complutense, s/nº	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941390	913941440	Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05378715G	Ignacio	Lizasoain	Hernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avenida Complutense, s/nº	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrinv@ucm.es	913943544	913941440	Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS UNIVERSIDADES.pdf

HASH SHA1 :99EFADE8FA6C464E53655DAE632C588AFF97D6CA

Código CSV :218011329775232681770440

CONVENIOS UNIVERSIDADES.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :documento_terceras_alegaciones_y_descripcion_equipo_v8.pdf

HASH SHA1 :2E4854EC85AFC6D449B070C253BA845EFC4CA043

Código CSV :104205351300097199027828

documento_terceras_alegaciones_y_descripcion_equipo_v8.pdf

